



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) OLGA LUCÍA SANCHEZ BAÑOL identificada con C.C 1.016.942.210, quien se encuentra recluida en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres El Buen Pastor de Bogotá, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2025-31473 y BTE 4149562025 del 19 de agosto de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Bogotá D.C., agosto 15 de 2025

Señores:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA JURIDICA

Carrera 8 No. 10 – 65 de Bogotá D.C.

Correo electrónico: bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion

E.

S.

D.

Referencia: SOLICITUD PUBLICACION PERDON PUBLICO

Respetado Señor alcalde,

OLGA LUCIA SANCHEZ BAÑOL, colombiana, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.942.210 expedida en Bogotá D.C; El buen Pastor y número único de identificación N.U.I. No. 1157629 (I.N.P.E.C); actualmente privada de la libertad en mi lugar de residencia bajo la vigilancia del centro Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad para Mujeres – CPAMSM – El Buen Pastor de Bogotá D.C; Al Señor Alcalde Distrital, quien haga sus veces y/o a quien corresponda, con todo respeto y por medio del presente escrito me permito solicitarle se sirva ordenar para que se realice la publicación de la solicitud de perdón público que adjunto con la presente. Elevo esta petición, con el fin de que haga parte dentro del proceso penal donde fui condenada por el Juzgado cuarto (4) Penal del circuito especializado de Bogotá D.C., dentro del proceso No. 110016000000020240309700 a la pena principal de 56 meses de prisión, por el delito de concierto para delinquir agravado y porte y tráfico de estupefacientes.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado treinta y dos (32) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C, y por el cual me encuentro a disposición.

Igualmente expreso mi profundo arrepentimiento, porque sé, que, con el daño ocasionado, afecté a muchas personas, no solamente, sino también de su núcleo familiar y que al estar privada de la libertad me llevó a recapacitar sobre estos hechos.

Mi compromiso para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares es realizar una resocialización Ejemplar que ya está en curso y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudare a otras personas.

Agradezco a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante mi estancia de reclusión, en especial a mi madre y a mi hija.

Atentamente,

OLGA LUCIA SANCHEZ

C.C. No. 1.016.942.210 de Bogotá D.C.

Condenado.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

4233300-FT-127 Versión 06



SECRETARÍA
GENERAL



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO